

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****10292** *INTEGRACIONES AMBIENTALES DE CANTABRIA, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 319 y 324 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de Accionistas de INTEGRACIONES AMBIENTALES DE CANTABRIA, S.A. ha acordado, con fecha 30 de junio de 2015, la reducción de su capital social en la cifra de 1.491.000 euros, quedando éste fijado en la cifra de 824.000 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 2.000 acciones en 745,50 euros, pasando en consecuencia a tener cada una de ellas un valor nominal de 412 euros, y ello con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la compañía disminuido como consecuencia de pérdidas, modificando consecuentemente el artículo 5.º de los Estatutos sociales de la compañía en este sentido.

En virtud de lo establecido en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, y en tanto que la reducción de capital tiene por única finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la compañía disminuido como consecuencia de pérdidas, los eventuales acreedores de la compañía no tienen atribuido un derecho de oposición a la presente operación.

Monte de Carceña-Castañeda (Cantabria), 26 de octubre de 2015.- FCC AMBITO, S.A.U., representado por D. Antonio Sánchez-Trasancos Álvarez, Presidente del Consejo de Administración y D. Alfonso González-Choren Respaldiza, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A150046973-1